

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

**Verbal de MARISOL SILVA GARCIA contra REPRESENTACIONES
CONTINENTAL.**

Radicado: 110013103 009 2019 00525 00.

Ingresó: 17/11/2022.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

Primero: **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia de fecha 10 de junio de 2022¹, la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho en audiencia celebrada el 16 de noviembre de 2021, que denegó las pretensiones de la demanda.

Segundo: Por cuanto la liquidación de costas practicada por la secretaría de este despacho judicial se ajusta a derecho, se imparte su aprobación².

NOTIFÍQUESE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Cuaderno: Tribunal Apelación- Sentencia, Documento: "11ConfirmaSentenciaSegundaInstancia".

² Documento: "30LiquidacionCostas".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e96aefbc25d34356782480c0a7a54fd3f5727e630bcfcbc933a9dd7d3a1ce8**

Documento generado en 19/05/2023 07:48:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>